



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2023 219 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, ocho de septiembre de dos mil veintitrés

Se admite la solicitud de tutela promovida por **Karen Dahiana Álvarez Reyes** en calidad de agente oficioso de **Zoe Rodas Aldana** contra de **LA NUEVA EPS** por considerar que se le ha vulnerado los derechos fundamentales.

Como prueba se ordena oficiar a los accionados para que en el término de un día (1) contado a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre los hechos que fundamentan la acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretende hacer valer.

Esta y las demás providencias notifíquense a las partes e interesados por el medio más expedito.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

Firmado Por:

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **427bc3a16d4f3603d32fca480df7715aa5321fbced566cb5cd16c66b642321a9**

Documento generado en 08/09/2023 03:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>